



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS064/11, Tercer seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en informe AN-AUIPC-ICI015/08 de 25 de julio de 2008, *Auditoría Especial sobre aspectos relativos al manejo económico de los recursos asignados al Control Operativo Aduanero (COA) y gastos (costo beneficio) de sus operativos e intervenciones, por el periodo comprendido entre el 1° de octubre de 2007 al 31 de marzo de 2008*, cuyo primer y segundo seguimiento fueron reportados en informe AN-UAIPC-IS083/09 de 21 de diciembre de 2009 y AN-UAIPC-IS058/10 de 21 de diciembre de 2010, respectivamente, ejecutada en cumplimiento a instrucciones emitidas por el Auditor Interno General mediante memorándum N° AN-UAIPC-089/11 de 22 de junio de 2011.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de implantación de las recomendaciones determinadas como parcialmente cumplidas en el segundo seguimiento al informe AN-AUIPC-ICI015/08 de 25 de julio de 2008, *Auditoría Especial sobre aspectos relativos al manejo económico de los recursos asignados al Control Operativo Aduanero (COA) y gastos (costo beneficio) de sus operativos e intervenciones, por el periodo comprendido entre el 1° de octubre de 2007 al 31 de marzo de 2008*, reportado en informe AN-UAIPC-IS058/10 de 21 de diciembre de 2010.

El objeto de nuestra revisión comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones determinadas como parcialmente cumplidas al informe AN-AUIPC-ICI015/08 de 25 de julio de 2008, *Auditoría Especial sobre aspectos relativos al manejo económico de los recursos asignados al Control Operativo Aduanero (COA) y gastos (costo beneficio) de sus operativos e intervenciones, por el periodo comprendido entre el 1° de octubre de 2007 al 31 de marzo de 2008*, reportado en informe AN-UAIPC-IS058/10 de 21 de diciembre de 2010.

Como resultado del examen realizado se concluye que de un total de 11 recomendaciones, 2 fueron cumplidas, 8 parcialmente cumplidas y 1 no aplicable, de acuerdo a la siguiente relación:

Recomendaciones cumplidas

- Deficiencias en el archivo y registro de las Actas de Intervención contravencionales y por delitos aduaneros (Rec. 62)
- Falta de seguimiento y regularización de pérdida de activos fijos (Rec. 70)



Recomendaciones parcialmente cumplidas

- Deficiencias en la aplicación del Reglamento de Personal y Manual de Puestos del Control Operativo Aduanero (Rec. 4)
- Ausencia de control en el manejo y disposición de los activos fijos en custodia del Control Operativo Aduanero (Rec. 6)
- Calzados adquiridos no distribuidos a los funcionarios del Control Operativo Aduanero (Rec. 7)
- Divergencias en los procedimientos señalados por el “Manual de gestión para la etapa preparatoria y juicio en procesos penales aduaneros” (Rec. 11)
- Activos fijos extraviados en el Comando Nacional no ubicados en el detalle de activos fijos de la Unidad de Activos Fijos (Rec. 12)
- Ausencia de factura o nota fiscal en la adquisición de llantas (Rec. 14)
- Pagos por concepto de viáticos insuficientemente documentados (Rec. 36)
- Deficiencias en el pago de fletes y almacenamiento (Rec. 38)

Recomendación no aplicable

- Realización de actividades de “escorta de mercancía” que afectan la labor principal y objetivos del COA (Rec. 1)

La Paz, Diciembre 15 de 2011